



# AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

MESA DE CONTRACTACIÓ

**JOSÉ MIGUEL CARSI COSTA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRACTACIÓN.** -----

**C E R T I F I C O:** Que en la sesión de la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de València, celebrada el día veintidós de mayo de dos mil dieciocho, se procedió a la apertura de proposiciones siguiente: -----

“...“PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE MEJORAS DE LA ACCESIBILIDAD EN PARADAS DE LA EMT Y DEL PROYECTO DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN PARADAS DEL TRANSPORTE URBANO DE L’EIXAMPLE, ALGIRÓS, RASCANYA, POBLES DE L’OEST I POBLES DE SUD. (DIVIDIDO EN DOS LOTES). SOBRE NÚM. UNO: Proposición suscrita por D. Luis F. Ayres Janeiro, obrando en nombre de la empresa API MOVILIDAD, S.A., con CIF A-78015880, quien se obliga al cumplimiento del contrato, en cuanto al Lote 1, por un precio sin IVA, de 118.511,91€, y en cuanto al Lote 2, por un precio sin IVA, de 110.430,41 € SOBRE NÚM. DOS: Proposición suscrita por D. Ricardo Bono Espejo, obrando en nombre de la empresa GRUPO BERTOLÍN, S.A.U., con CIF A-46092128, quien se obliga al cumplimiento del contrato, en cuanto al Lote, por un precio sin IVA, de 98.678,37€, y en cuanto al Lote 2, por un precio sin IVA, de 101.030,82 €. SOBRE NÚM. TRES: Proposición suscrita por D. J. Antonio Piles Franco y D. Antonio Valero Villaescusa, obrando en nombre de la empresa CIVINED, S.L.U., con CIF B-98212970, quienes se obligan al cumplimiento del contrato, en cuanto al Lote, por un precio sin IVA, de 99.397,08 €, y en cuanto al Lote 2, por un precio sin IVA, de 100.262,30 €. SOBRE NÚM. CUATRO: Proposición suscrita por D. Juan Aragonés Betí, obrando en nombre de la empresa PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., con CIF A-46015129, quien se obliga al cumplimiento del contrato, en cuanto al Lote, por un precio sin IVA, de 133.253,00 €, y en cuanto al Lote 2, por un precio sin IVA, de 140.166,00 €.. La Mesa admite las proposiciones presentadas y considera conveniente que el personal técnico municipal informe si cumplen las condiciones del pliego, por lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 160 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se pasa al Servicio Económico-Presupuestario, a fin de proceder a su revisión y valoración. ...” -----

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente certificación. -----

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINAT PER	FERNANDO ANTONIO VALLES DOMINGUEZ	24/05/2018	ACCVCA-120	8499303502868334077
SECRETARI DE LA MESA DE CONTRACTACIÓ	JOSE MIGUEL CARSI COSTA	24/05/2018	ACCVCA-120	794467664491283588